

EXPENDIENTE 202100366-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Revisando el presente proceso de MPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderado judicial, por LAURA SOFIA CARRILLO ARIZA, quien actúa en representación del menor JHUSTIN LEGUIZAMON CARRILLO. contra MARLON LEGUIZAMON GIRALDO, se tiene que el Laboratorio de Identificación Humana Universidad Manuela Beltrán, no ha dado contestación al oficio N° 52 de fecha 15 de febrero de 2022.

Dado lo anterior, se ordena requerir nuevamente al Laboratorio de Identificación Humana Universidad Manuela Beltrán, ubicado en Bogotá D.C. avenida circunvalar N° 60-00 e-mail: identificacionhumana@umb.edu.co, teléfono directo 5460625, a fin que certifique, si el Informe de Resultados de la toma de muestra de ADN con Código GMC 15940, realizada en el Laboratorio Clínico MLH S.A.S. Armenia el 19 de julio de 2018, tomada a la madre del infante LAURA SOFIA CARRILLO, al presunto padre señor MARLON LEGUIZAMON GIRALDO y al menor JHUSTIN LEGUIZAMON CARRILLO, fue efectuada por esa empresa, e igualmente, acredite si se encuentra certificado por autoridad competente, de conformidad con los estándares internacionales según lo establecido en la ley 721 de 2001. Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales.

De otro lado el Juzgado DISPONE poner en conocimiento dicho informe pericial, y correr traslado a la parte pasiva, por tres días, para los fines pertinentes, de que trata, el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfabf06f21fdcc905fcb0928f06a35987e48e33a6e5bdf6c55953a51ec6762ac**

Documento generado en 29/09/2022 04:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>